

Expediente 20210032000

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

Se incorpora la constancia de cancelación de los costos de la prueba de ADN que se le practicará a MANUELA GIRALDO VELASQUEZ, a través de Medicina Legal, dentro de las presentes diligencias de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovido a través de apoderado judicial, por MANUELA GIRALDO VELASQUEZ, contra LUIS GUILLERMO GIRALDO FRANCO (Impugnación) y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RUBIEL JOSE MANUEL BUITRAGO CARO (Investigación), como padre biológico de la demandante.

Previo a comisionar la toma de la prueba de paternidad al fallecido, **se requiere** de nuevo, a la parte actora para que, gestione la respuesta del oficio remitido al Osario Jardín Dos Santos ubicado en la ciudad de Bogotá, donde se solicitó informar acerca de los costos de la exhumación de los restos del señor RUBIEL JOSE MANUEL BUITRAGO CARO, así mismo allegar la información del lugar y la dirección exacta de residencia donde se encuentra habitando la demandante, igualmente hacer saber el consulado al que, corresponde el estado donde se encuentra radicada MANUELA GIRALDO VELASQUEZ, a fin de realizar el procedimiento a seguir ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Consulado de Colombia, para la toma de la muestra de ADN en el exterior.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b4b8dfb2c39eb8e079e4030667bc4be0be34a7999251660401375a021e41d2**

Documento generado en 03/05/2023 07:21:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>